



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 01 de octubre del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 340-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 269-UIFCA-2024 de fecha 11 de setiembre del 2024, recibido el 01/10/2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 140-2024-UIFCA-UNAC de fecha 06 de setiembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se resuelve aprobar la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, remitido por el Presidente de la Comisión Revisora del Proyecto de Modificación del Reglamento de Grados y Títulos; asimismo en su artículo 9° señala que para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, con Resolución de Decano N° 081-2024-D-FCA-UNAC de fecha 07 de marzo del 2024, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN POR PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA MEJORA EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS LIMA - 2023", presentado por los bachilleres Coral Dextre Crhis Julissa y Huapaya Collazo Julio Luis Alberto, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Juan Benjamin Puican Castro
Secretaria : Mg. Florcita Hermoja Aldana Trejo
Vocal : Mg. Leoncio Puelles Cacho
Suplente : Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez
Asesor : Dr. Luis Alberto De la Torre Collao

Que, según Resolución de Decano N° 188-2024-D-FCA-UNAC de fecha 14 de junio del 2024, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN POR PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA MEJORA EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS LIMA - 2023", presentado por los bachilleres Coral Dextre Crhis Julissa y Huapaya Collazo Julio Luis Alberto, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 05 de setiembre del 2024, la bachiller Coral Dextre Crhis Julissa, manifiesta que por motivos personales no seguirá con el Proyecto de Tesis Titulado: "GESTIÓN POR PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA MEJORA EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS LIMA - 2023", por lo que, solicita su desistimiento al referido Proyecto de Tesis;

Que, con Solicitud S/N de fecha 05 de setiembre del 2024 el bachiller Huapaya Collazo Julio Luis Alberto, manifiesta que la bachiller Coral Dextre Crhis Julissa ha decidido desistir en la participación del Proyecto de Tesis, en consecuencia, solicita que se modifique la Resolución para reflejar que el bachiller Huapaya Collazo Julio Luis Alberto, será el único responsable del desarrollo del Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN POR PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA MEJORA EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS LIMA - 2023";

Que, asimismo, según Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 140-2024-UIFCA-UNAC de fecha 06 de setiembre del 2024, se resuelve **ACEPTAR**, el desistimiento de la bachiller **CORAL DEXTRE CRHIS JULISSA** en el desarrollo Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN POR PROCESOS Y SIMPLIFICACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA MEJORA EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN LA SOCIEDAD NACIONAL DE INDUSTRIAS LIMA - 2023" y se **SOLICITA**, la modificación de la Resolución de Decano N° 188-2024-D-FCA-UNAC de fecha 14 de junio del 2024 en el extremo de los autores del desarrollo del Proyecto de Tesis;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 140-2024-UIFCA-UNAC de fecha 06 de setiembre del 2024.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Asesor, Secretaría Académica-FCA e interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO